

## PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs) SOBRE LOS TÍTULOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. ¿Qué es el título de Grado?
2. ¿Cuánto duran los estudios de Grado?
3. ¿Qué es el crédito ECTS?
4. ¿Es necesario realizar un Máster para acceder al mundo laboral?
5. ¿Tiene menos valor un título de Grado que una Licenciatura?
6. ¿Tiene más valor un título de Grado que una Diplomatura?
7. Los títulos de Grado ofertados por las diferentes universidades, ¿todos tienen el mismo valor?
8. ¿Qué títulos de Grado oferta la Facultad de Educación?
9. ¿A qué rama de conocimiento están adscritos estos títulos?
10. ¿Cuál es la nueva estructura de los títulos de Grado en la Facultad de Educación de la UNED?
11. ¿Qué son las asignaturas de Formación Básica?
12. ¿Qué son las asignaturas obligatorias?
13. ¿Qué son las asignaturas optativas?
14. ¿Siguen existiendo las asignaturas de Libre Configuración?
15. ¿Habrá Prácticas Profesionales a lo largo de los estudios?
16. Todas estas asignaturas de Prácticas, ¿implican la presencia en un centro de trabajo?
17. ¿Qué es el Trabajo Final de Grado?
18. ¿Habrá itinerarios en los nuevos títulos de Grado?

### **Implantación de los títulos de Grado en Pedagogía y en Educación Social**

19. ¿Cómo se llevará a efecto la implantación del Grado en Educación Social?
20. ¿Cómo se llevará a efecto la implantación del Grado en Pedagogía?
21. ¿A qué estudios sustituyen estos Grados?
22. ¿Qué estudios sustituyen a la licenciatura de Psicopedagogía?
23. ¿Puedo convalidar la licenciatura de Psicopedagogía por el Master de Formación del Profesorado de Secundaria, especialidad de Orientación?

### **Extinción de los títulos de Diplomatura y Licenciatura impartidos en la UNED**

24. ¿Se va a seguir ofertando los estudios de la Diplomatura de Educación Social?
25. ¿Se va a seguir ofertando los estudios de Licenciatura en Pedagogía?
26. ¿Se va a seguir ofertando los estudios de Licenciatura en Psicopedagogía?
27. ¿Cómo se va a gestionar esta extinción?
28. ¿Por qué los cursos cuarto y quinto de la Licenciatura de Pedagogía se extinguen 4º y 5º simultáneamente, en lugar de hacerlo de forma secuencial como los cursos anteriores?

29. ¿Cómo se va a proceder la extinción de las asignaturas optativas?
30. ¿Hasta cuándo puedo cursar las asignaturas optativas?
31. ¿Cómo se computarán las convocatorias durante el proceso de extinción?
32. ¿Qué tipo de exámenes se realizarán durante el proceso de extinción?
33. ¿Qué régimen académico tendrán las asignaturas en proceso de extinción?
34. ¿Qué condiciones de permanencia deberán cumplir los estudiantes de los títulos en extinción?
35. ¿Existe alguna fecha límite para la extinción de los actuales títulos de Diplomatura y Licenciatura?
36. Cuando se extinga la última convocatoria de los títulos actuales y quede pendiente 1 asignatura en la que se esté matriculado, ¿se tendrá aún alguna otra opción para superarla?

### **Procedimientos de adaptación entre los estudios de Diplomatura en Educación Social y el Grado en Educación Social**

37. Como estudiante actual de la Diplomatura de Educación Social de la UNED, ¿puedo matricularme en las asignaturas que ya han iniciado el proceso de extinción?
38. Como estudiante actual de esta Diplomatura de la UNED, ¿puedo terminar los estudios de Diplomado?
39. Como estudiante actual de la Diplomatura de Educación Social en otra universidad, ¿puedo matricularme en las asignaturas que ya han iniciado el proceso de extinción?
40. Si tengo superado el primer curso en mi universidad de origen, ¿se me reconocerá ese curso en la UNED?
41. Como estudiante procedente de otra titulación, ¿puedo matricularme en la Diplomatura de Educación Social para continuar mis estudios universitarios?
42. Como estudiante de otra titulación, ¿tengo posibilidades para que se me reconozcan las asignaturas ya aprobadas?
43. ¿Qué pasa con los créditos que no se reconozcan?
44. Como diplomado en Educación Social por la UNED, ¿cómo puedo optar por el título de Grado en Educación Social?
45. Como estudiante de Educación Social en la UNED, ¿cómo sé qué asignaturas debo cursar para obtener el Grado en Educación Social?
46. Como Diplomado en Educación Social por la UNED, ¿puedo empezar a cursar este próximo curso 2009/ 2010 alguna de las asignaturas que me exigen para el título de Grado?
47. Como Diplomado en Educación Social por otra universidad, ¿qué debo hacer para conseguir el Grado en Educación Social por la UNED?
48. Estoy estudiando ahora la Diplomatura en la UNED y quiero ir realizando las asignaturas que se exigen para el título de Grado, ¿qué debo hacer?
49. ¿Y si superara alguna de esas asignaturas que me faltan matriculándome en otra titulación?
50. ¿Será reversible la adaptación de expedientes desde los títulos en extinción a los títulos de Grado?

51. Cómo estudiante de Educación Social, ¿podré matricularme de las asignaturas de Formación Básica en este próximo curso 2009/ 2010?
52. Cómo diplomado, ¿puedo matricularme en los estudios de Máster?
53. ¿Se ofrecerá en algún momento un curso de nivelación para que los diplomados puedan acceder al título de Grado?

### **Reconocimiento de créditos en el Grado en Educación Social**

54. ¿Qué es el reconocimiento de créditos?
55. ¿Qué es la transferencia de créditos?
56. Las asignaturas de Formación Básica, ¿todas ellas serán reconocidas para los dos Grados que imparte la Facultad de Educación?
57. ¿Está previsto el reconocimiento de créditos por ciclos, como ocurría en los títulos anteriores?
58. ¿Qué deberán hacer los estudiantes que hayan cursado estudios parciales en planes ya extinguidos para incorporarse a los estudios de Grado?
59. ¿Un estudiante que haya cursado estudios parciales en una de las actuales titulaciones, podrá continuar estudios en un Grado que no sea el que sustituye a su titulación?
60. En el proceso de adaptación de expedientes entre los actuales planes de estudio y los nuevos títulos de Grado, ¿cómo se reconocerán los créditos de libre configuración?
61. En el caso de adaptación de expedientes entre las actuales titulaciones y los títulos de Grado, ¿qué pasará con los créditos de las asignaturas que no tengan equivalencia en las nuevas titulaciones?

### **La metodología de estudio en el EEES**

62. ¿Cuál es la metodología de estudio de la UNED en el Espacio Europeo de Educación Superior?
63. ¿Es necesaria la presencialidad en el Centro Asociado durante los estudios?
64. Si tengo dudas o cualquier pregunta sobre el contenido de las asignaturas ¿a quién puedo dirigirme?
65. ¿Tengo que adquirir todos los libros que aparecen en la bibliografía?
66. ¿Se va a exigir a todos una evaluación continua?
67. La metodología de estudio en el EEES, ¿supone una mayor carga de actividad para el estudiante?

### **Tasas académicas en los títulos de Grado**

68. ¿Cuál será el régimen de tasas académicas de los planes en extinción?
69. ¿Las tasas de Grado serán más elevadas que para los actuales estudios?
70. ¿Seguirán ofertándose becas?

## La titulación que se expide con los títulos de Grado

71. ¿Cuál es el título que se expide al finalizar los estudios de Grado?

72. ¿Qué es el Suplemento Europeo al Título?

¿Qué se incluye en el expediente académico del estudiante?

## Estructura de los títulos de Grado

### 1.- ¿Qué es el título de Grado?

[Volver](#)

El título de Grado es el primer nivel en la nueva estructura de nuestro sistema universitario. Tiene como finalidad facilitar al estudiante una formación general en un área determinada con el objeto de prepararle para el mundo del trabajo. Asimismo, le capacita para acceder al segundo nivel de las enseñanzas universitarias, el Máster.

### 2.- ¿Cuánto duran los estudios de Grado?

[Volver](#)

Los estudios de Grado están organizados en las Universidades españolas con una duración de 4 años, con una carga académica de 240 ECTS, 60 por curso académico.

### 3.- ¿Qué es el crédito ECTS?

[Volver](#)

El crédito ECTS es la unidad de medida de los planes de estudio del Espacio Europeo de Educación Superior. En los títulos de Grado de la UNED se considera que 1 crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo. En este tiempo se incluyen las horas efectivas de estudio, el tiempo dedicado a la elaboración de trabajos y prácticas y la preparación y asistencia al examen final. Por lo tanto, una asignatura valorada en 6 ECTS equivale a 150-180 horas de trabajo del estudiante.

### 4.- ¿Es necesario realizar un Máster para acceder al mundo laboral?

[Volver](#)

No es necesario, ya que el Grado ofrece una preparación suficiente para el ejercicio profesional. Únicamente necesitarán cursar un Máster las profesiones reguladas por ley, como es el caso del profesorado de enseñanza secundaria.

### 5.- ¿Tiene menos valor un título de Grado que una Licenciatura?

[Volver](#)

Los títulos de Grado tienen el mismo valor que el título de licenciado y forma, en el caso del Grado en Pedagogía, en las mismas competencias profesionales que la Licenciatura en Pedagogía, aunque cambie la estructura del título.

## **6.- ¿Tiene más valor un título de Grado que una Diplomatura?**

[Volver](#)

El título de Grado mejora la formación de los Diplomados al añadir un curso más a su formación, desarrollando las mismas competencias profesionales específicas, en el caso de los educadores sociales, aunque cambie la estructura del título.

La superación de los créditos que les falten a los Diplomados para obtener el título de Grado proporcionará este nuevo título válido para todo el espacio europeo, pero no aportará mayores competencias o atribuciones profesionales.

## **7.- Los títulos de Grado ofertados por las diferentes universidades, ¿todos tienen el mismo valor?**

[Volver](#)

Cada universidad diseña sus propios títulos, que pueden asemejarse o no con los que oferten otras universidades. El Gobierno, de acuerdo a un proceso evaluador muy riguroso, aprueba cada título y lo incluye en el Registro Oficial de Titulaciones. En consecuencia, como título de Grado todos tienen el mismo valor académico en nuestro país y en la Unión Europea. Ahora bien, cada universidad deberá conferir a la formación que imparte la necesaria calidad, que es lo que avalará cada título en el ámbito profesional.

## **8.- ¿Qué títulos de Grado oferta la Facultad de Educación?**

[Volver](#)

La Facultad de Educación ofertará en este próximo curso 2009/2010 el título de Grado en Educación Social.

En el curso 2010/2011 iniciará los estudios de Grado en Pedagogía.

Ambos títulos están ya reconocidos por los órganos competentes del Ministerio de Educación.

Asimismo está prevista la implantación en el curso 2011/2012 el título de Grado en Maestro de Educación Infantil.

## **9.- ¿A qué rama de conocimiento están adscritos estos títulos?**

[Volver](#)

Todos los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Educación están adscritos a la Rama de *Ciencias Sociales y Jurídicas*.

## **10.- ¿Cuál es la nueva estructura de los títulos de Grado en la Facultad de Educación de la UNED?**

[Volver](#)

En esta Facultad se han diseñado el Grado en Pedagogía y en Educación Social con la misma estructura. Todas las asignaturas tienen la misma carga de créditos, 6 ECTS. El diseño queda de la siguiente forma:

1º curso

60 créditos de Formación Básica (10 asignaturas)

2º curso

60 créditos de asignaturas Obligatorias (10 asignaturas)

3º curso

60 créditos de asignaturas Obligatorias (10 asignaturas)

4º curso

30 créditos de asignaturas Obligatorias (5 asignaturas)

24 créditos de asignaturas Optativas (4 asignaturas).

- Grado en Educación Social: Se ofertan 12 asignaturas optativas de Educación Social y 8 de Pedagogía para garantizar la optatividad.
- Grado en Pedagogía: se ofertan 11 asignaturas optativas de Pedagogía y 2 de Educación Social para garantizar la optatividad.

6 créditos de Trabajo Final de Curso

Dentro de los créditos de asignaturas Obligatorias están incluidos 30 ECTS dirigidos a las Prácticas Profesionales, distribuidas en 6 asignaturas.

## **11.- ¿Qué son las asignaturas de Formación Básica?**

[Volver](#)

Se trata de asignaturas cuyos contenidos son considerados básicos dentro de una Rama de Conocimiento, en nuestro caso *Ciencias Sociales y Jurídicas*, aunque no son necesariamente específicos de la titulación. En todos los títulos de Grado debe haber 60 créditos (10 asignaturas de 6 créditos) de Formación Básica, que deben ser reconocidos siempre entre las titulaciones de una misma rama de conocimiento. Deben impartirse en los 2 primeros cursos.

## **12.- ¿Qué son las asignaturas obligatorias?**

[Volver](#)

Son el contenido específico de la titulación ya que responden a las competencias específicas de ese título, por lo que deben ser cursadas obligatoriamente por el estudiante.

### **13.- ¿Qué son las asignaturas optativas?**

[Volver](#)

Asignaturas que deben ser elegidas por el alumno entre las propuestas como optativas en el título de Grado. En el caso de los 2 títulos de Grado de la Facultad también se incluye la posibilidad de elección de algunas asignaturas optativas entre ambas titulaciones.

### **14.- ¿Siguen existiendo las asignaturas de Libre Configuración?**

[Volver](#)

Los créditos referidos a la Libre Configuración tendrá ahora una carga total de 6 ECTS y se centra únicamente en la superación de actividades culturales (por ejemplo, cursos de verano, seminarios...), deportivas, de representación de estudiantes... Se reconocerá 1 ECTS por cada 2 créditos realizados en este tipo de actividades, hasta un total de 6 ECTS.

### **15.- ¿Habrá Prácticas Profesionales a lo largo de los estudios?**

[Volver](#)

En los títulos de Pedagogía y Educación Social están previstos 30 ECTS de Prácticas Profesionales, organizadas en 5 asignaturas 6 ECTS cada una de ellas. Se cursarán a partir del segundo semestre del 2º curso.

### **16.- Todas estas asignaturas de Prácticas, ¿implican la presencia en un centro de trabajo?**

[Volver](#)

Únicamente será necesaria la presencialidad en un centro de trabajo en parte de los 30 ECTS de Prácticas. En concreto: 12 ECTS de los 30 ECTS que conforman las Prácticas deberán desarrollarse presencialmente en un centro de trabajo. Para cursar el resto, 18 ECTS, se han diseñado diversas situaciones, apoyadas en herramientas y recursos tecnológicos y audiovisuales, a partir de las cuales se trabajarán las diferentes competencias específicas del título y en las que la presencialidad en un centro de trabajo será voluntaria.

### **17.- ¿Qué es el Trabajo Final de Grado?**

[Volver](#)

El Trabajo Final de Grado es una asignatura cuyo contenido versa sobre un trabajo orientado a la evaluación global de las competencias específicas del título. Debe desarrollarse en el último semestre de los estudios y defenderse una vez se hayan superado todas las restantes asignaturas.

### **18.- ¿Habrá itinerarios en los nuevos títulos de Grado?**

[Volver](#)

La posibilidad de ofertar itinerarios depende del diseño de cada título. Si así lo decidiese, en el título obtenido, y en el Suplemento Europeo al Título del estudiante, aparecería la mención al itinerario cursado.

En el caso de la Facultad de Educación de la UNED sólo ha establecido dos itinerarios en el Grado en Educación Social: a) *Animación Sociocultural y desarrollo comunitario* y b) *Atención a personas en riesgo de exclusión social*. Para obtener la mención de uno de estos dos itinerarios es necesario haber cursado al menos 3 asignaturas optativas de entre las ofertadas en él.

## **Implantación de los títulos de Grado en Pedagogía y en Educación Social**

### **19.- ¿Cómo se llevará a efecto la implantación del Grado en Educación Social?**

[Volver](#)

El Grado en Educación Social se implantará curso por año. Es decir,

- 2009/ 2010 se implanta el primer curso
- 2010/2011 se implanta el segundo curso
- 2011/2012 se implanta el tercer curso
- 2012/2013 se implanta el cuarto curso

### **20.- ¿Cómo se llevará a efecto la implantación del Grado en Pedagogía?**

[Volver](#)

El Grado en Pedagogía se implantará curso por año. Es decir,

- 2010/ 2011 se implanta el primer curso
- 2011/2012 se implanta el segundo curso
- 2012/2013 se implanta el tercer curso
- 2013/2014 se implanta el cuarto curso

### **21.- ¿A qué estudios sustituyen estos Grados?**

[Volver](#)

El Grado en Educación Social sustituye a la Diplomatura de Educación Social.  
El Grado en Pedagogía sustituye a la Licenciatura de Pedagogía.

### **22.- ¿Qué estudios sustituyen a la licenciatura de Psicopedagogía?**

[Volver](#)

En la nueva ordenación del sistema universitario, no existen las licenciaturas de segundo ciclo, por lo que no se sustituye esta licenciatura por un Grado.

### **23.-¿Puedo convalidar la licenciatura de Psicopedagogía por el Master de Formación del Profesorado de Secundaria, especialidad de Orientación?**

[Volver](#)

La licenciatura de Psicopedagogía no es equivalente al Master de Formación del Profesorado de Secundaria, especialidad de Orientación. El nivel de licenciatura es el que da acceso a los estudios de Master.

## **Extinción de los títulos de Diplomatura y Licenciatura impartidos en la UNED**

### **24.- ¿Se va a seguir ofertando los estudios de la Diplomatura de Educación Social?**

[Volver](#)

La Diplomatura de Educación Social únicamente seguirá ofertándose durante 4 cursos académicos más, de acuerdo al calendario de extinción de este título (RD 1393/2007, de 29 de octubre de 2007 (BOE 30/10/2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

### **25.- ¿Se va a seguir ofertando los estudios de Licenciatura en Pedagogía?**

[Volver](#)

La Licenciatura en Pedagogía únicamente seguirá ofertándose durante 6 cursos académicos más, de acuerdo al calendario de extinción de este título (RD 1393/2007, de 29 de octubre de 2007 (BOE 30/10/2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

### **26.- ¿Se va a seguir ofertando los estudios de Licenciatura en Psicopedagogía?**

[Volver](#)

La Licenciatura en Psicopedagogía únicamente seguirá ofertándose durante 4 cursos académicos más, de acuerdo al calendario de extinción de este título (RD 1393/2007, de 29 de octubre de 2007 (BOE 30/10/2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

### **27.- ¿Cómo se va a gestionar esta extinción?**

[Volver](#)

La extinción de las titulaciones de Educación Social, Pedagogía y Psicopedagogía se hará por cursos, disponiendo cada uno de ellos de 2 años para su total extinción, salvo el caso del segundo ciclo de Pedagogía que se extinguirá 4º y 5º cursos de forma simultánea.

Es decir, en el caso de la **Diplomatura en Educación Social** :

2009/2010 – primer año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de primer curso

2010/2011 – segundo –y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de primer curso

- primer año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de segundo curso

2011/ 2012 – segundo – y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de segundo curso

- primer año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de tercer curso

2012/ 2013 – segundo – y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de tercer curso

En el caso de la **Licenciatura en Pedagogía** :

20010/2011 – primer año de extinción (convocatorias de Febrero/ Junio y Septiembre) para las asignaturas de primer curso y de los Complementos de Formación

2011/2012 – segundo –y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de primer curso y de los Complementos de Formación

- primer año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de segundo curso

2012/ 2013 – segundo – y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de segundo curso

- primer año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de tercer curso

2013/ 2014 – segundo – y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de tercer curso

- primer año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de cuarto y quinto curso

2014/ 2015 - segundo – y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de cuarto y quinto curso

En el caso de la **Licenciatura de Psicopedagogía**

20010/2011 – primer año de extinción (convocatorias de Febrero/ Junio y Septiembre) para las asignaturas de primer curso y de los Complementos de Formación

2011/2012 – segundo –y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de primer curso y de los Complementos de Formación

- primer año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de segundo curso

2012/ 2013 – segundo – y último- año de extinción (convocatorias de Febrero/Junio y Septiembre) para las asignaturas de segundo curso

## **28.- ¿Por qué los cursos cuarto y quinto de la Licenciatura de Pedagogía se extinguen 4º y 5º simultáneamente, en lugar de hacerlo de forma secuencial como los cursos anteriores?**

[Volver](#)

Según el RD 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, todas las titulaciones existentes antes de esta fecha quedarán definitivamente extinguidas el 30 de Septiembre de 2015. Ello hace que, en el caso de la Licenciatura en Pedagogía, al iniciarse su extinción en el curso 2010/2011, cuarto y quinto deban comenzar simultáneamente su proceso de extinción en el curso 2013/2014 y concluir en el curso 2014/2015 .

## **29.- ¿Cómo se va a proceder la extinción de las asignaturas optativas?**

[Volver](#)

Las asignaturas optativas siguen el mismo proceso de extinción que el de la titulación de la que forman parte.

## **30.- ¿Hasta cuándo puedo cursar las asignaturas optativas?**

[Volver](#)

Al no estar vinculada la oferta de optatividad a cursos determinados, puede matricularse de las asignaturas optativas que estén ofertadas en ese año académico. La fecha límite para superarlas será la fecha de extinción del título correspondiente.

## **31.- ¿Cómo se computarán las convocatorias durante el proceso de extinción?**

[Volver](#)

Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico), contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente (comienzo del proceso de extinción), sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero / junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

Lo anterior se aplicará a todos los estudiantes que hayan estado matriculados anteriormente en la titulación, aunque no lo hayan estado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.

### **32.- ¿Qué tipo de exámenes se realizarán durante el proceso de extinción?**

[Volver](#)

Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes.

### **33.- ¿Qué régimen académico tendrán las asignaturas en proceso de extinción?**

[Volver](#)

Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los Departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y el Prácticum. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a la tutorización del Prácticum.

### **34.- ¿Qué condiciones de permanencia deberán cumplir los estudiantes de los títulos en extinción?**

[Volver](#)

Los estudiantes de los títulos en extinción podrán permanecer dentro de la titulación en tanto estén en condiciones de obtener el título oficial en cuestión. Es decir, en la medida en que puedan ser declarados aptos en las asignaturas pendientes a través de las convocatorias de exámenes o mediante el recurso al Tribunal de Compensación. Ello implica que no podrán tener pendiente más de una asignatura cuyo proceso de extinción haya finalizado.

Los estudiantes de un título en extinción que tengan pendientes dos o más asignaturas definitivamente extinguidas no podrán continuar sus estudios en esa titulación y deberán adaptarse al título de Grado correspondiente para continuar sus estudios.

### **35.- ¿Existe alguna fecha límite para la extinción de los actuales títulos de Diplomatura y Licenciatura?**

[Volver](#)

Sí, todos estos títulos deberán estar completamente extinguidos el 30 de septiembre del 2015.

### **36.- Cuando se extinga la última convocatoria de los títulos actuales y quede pendiente 1 asignatura en la que se esté matriculado, ¿se tendrá aún alguna otra opción para superarla?**

[Volver](#)

Una vez finalizados los títulos de la Diplomatura en Educación Social, de la Licenciatura en Pedagogía o en Psicopedagogía, los estudiantes que tengan una

asignatura pendiente, y hayan estado matriculados en ella, podrán optar al Tribunal de Compensación. Para acceder a esta opción es necesario cumplir con los requisitos específicos para la solicitud de Tribunal de Compensación (disponible en < <http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/060710/37-anexoI-completo.pdf> > ) y en la Guía del Título.

## **Procedimientos de adaptación entre los estudios de Diplomatura en Educación Social y el Grado en Educación Social**

### **37.- Cómo estudiante actual de la Diplomatura de Educación Social de la UNED, ¿puedo matricularme en las asignaturas que ya han iniciado el proceso de extinción?**

[Volver](#)

Si está cursando en la actualidad la Diplomatura de Educación Social en la UNED, puede matricularse en una asignatura en el momento que desee, siempre que esa asignatura no se haya extinguido definitivamente.

Como ejemplo, puede matricularse de cualquier asignatura de primer curso tanto el curso 2009/2010 como en el 2010/2011. Pero si en el año 2011/2012 tiene aún pendiente para aprobar una asignatura de primero, obligatoriamente deberá solicitar el paso a los estudios de Grado en Educación Social.

### **38.- Cómo estudiante actual de esta Diplomatura de la UNED, ¿puedo terminar los estudios de Diplomado?**

[Volver](#)

Si, siempre que no le quede por superar más de una asignatura completamente extinguida. En ese caso, deberá pasar a las enseñanzas de Grado, si desea continuar los estudios de Educación Social.

### **39.- Cómo estudiante actual de la Diplomatura de Educación Social en otra universidad, ¿puedo matricularme en las asignaturas que ya han iniciado el proceso de extinción?**

[Volver](#)

Como estudiante de otra universidad no podrá matricularse en la Diplomatura de Educación Social para continuar los estudios en la UNED si tiene pendientes asignaturas que ya han iniciado el proceso de extinción. Obligatoriamente deberá matricularse en los estudios de Grado.

### **40.- Si tengo superado el primer curso en mi universidad de origen, ¿se me reconocerá ese curso en la UNED?**

[Volver](#)

La estructura de los planes de estudio es diferente en cada Universidad, por lo que las adaptaciones que se realicen ha de hacerse asignatura por asignatura y no se consideran la adaptación de cursos completos.

#### **41.- Cómo estudiante procedente de otra titulación, ¿puedo matricularme en la Diplomatura de Educación Social para continuar mis estudios universitarios?**

[Volver](#)

Como estudiante que procede de otra titulación diferente a la de Educación Social únicamente podrá matricularse en los estudios de Grado en Educación Social.

#### **42.- Cómo estudiante de otra titulación, ¿tengo posibilidades para que se me reconozcan las asignaturas ya aprobadas?**

[Volver](#)

Como estudiante de otra titulación puede solicitar el reconocimiento de créditos de las asignaturas ya superadas. De acuerdo a los programas que aporte, se procederá a su estudio para la concreción de las asignaturas reconocidas.

#### **43.- ¿Qué pasa con los créditos que no se reconozcan?**

[Volver](#)

En este caso, existe otro concepto, *Transferencia de Créditos*. Además de los créditos reconocidos, en su expediente académico figurarán, si realiza traslado de expediente, los créditos y calificaciones de las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales sin finalizar. Si solo son transferidos y no resultan reconocidos no computan para la obtención del nuevo Grado, pero formarán parte de su historial académico.

#### **44.- Como diplomado en Educación Social por la UNED, ¿cómo puedo optar por el título de Grado en Educación Social?**

[Volver](#)

Para optar por el título de Grado en Educación Social, deberá, en primer lugar, solicitar el reconocimiento de créditos entre ambos títulos. Una vez obtenido este reconocimiento, deberá cursar aquellos créditos específicos del Grado que no tiene superados por el plan de estudios de origen (ver Tabla de Reconocimiento de Créditos).

De todas formas, hasta que no esté implantado el 4º curso del Grado no se podrá solicitar la expedición del título de Grado. Es decir, hasta julio del 2013 no será posible la expedición de ningún título de Grado en Educación Social por parte de la UNED.

#### **45.- Cómo estudiante de Educación Social en la UNED, ¿cómo sé qué asignaturas debo cursar para obtener el Grado en Educación Social?**

[Volver](#)

Solicitando el reconocimiento de créditos entre ambos títulos al Negociado de Convalidaciones de la Facultad. También puede comprobar este reconocimiento por sí mismo consultando la tabla de reconocimiento de créditos entre la Diplomatura de Educación Social de la UNED y el Grado en Educación Social, que se encuentra en la página web de la Facultad de Educación, en la siguiente dirección < [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1341149&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1341149&_dad=portal&_schema=PORTAL) >

#### **46.- Como Diplomado en Educación Social por la UNED, ¿puedo empezar a cursar este próximo curso 2009/ 2010 alguna de las asignaturas que me exigen para el título de Grado?**

[Volver](#)

Como Diplomado en Educación Social por la UNED puede matricularse este próximo curso 2009/ 2010 en las asignaturas de 1er curso que no tiene reconocidas (ver Tablas de Reconocimiento de asignaturas). Durante la implantación de este Grado sólo podrá ir matriculándose de acuerdo a la implantación de los cursos de Grado.

Una vez esté totalmente implantado el plan de estudios de Educación Social en la UNED podrá matricularse de las asignaturas no reconocidas de la forma que el estudiante prefiera.

#### **47.- Como Diplomado en Educación Social por otra universidad, ¿qué debo hacer para conseguir el Grado en Educación Social por la UNED?**

[Volver](#)

Solicitar por escrito el reconocimiento de créditos al Negociado de Convalidaciones de la Facultad. Se estudiará su solicitud y se le notificará qué asignaturas se le reconocen. Deberá cursar los créditos no reconocidos.

#### **48.- Estoy estudiando ahora la Diplomatura en la UNED y quiero ir realizando las asignaturas que se exigen para el título de Grado, ¿qué debo hacer?**

[Volver](#)

Debe esperar a finalizar sus estudios de Diplomado, ya que no se puede estar matriculado al mismo tiempo en dos títulos conducentes a una misma titulación.

#### **49.- ¿Y si superara alguna de esas asignaturas que me faltan matriculándome en otra titulación?**

[Volver](#)

Este caso sí es posible. Aunque lo primero que debe clarificar es qué asignaturas podrán ser objeto de reconocimiento para las del Grado en Educación Social. En segundo lugar, solicitar simultaneidad de estudios y matricularse en esas asignaturas.

#### **50.- ¿Será reversible la adaptación de expedientes desde los títulos en extinción a los títulos de Grado?**

[Volver](#)

No. Todo estudiante de la Diplomatura o de la Licenciatura que adapte su expediente a un título de Grado, no podrá retornar a su titulación de origen.

Tampoco será posible en la UNED estar matriculado de forma simultánea en un plan de estudios en extinción y en uno de Grado dirigidos a la obtención del mismo título . Por ejemplo, no se puede simultanear estudios en la Diplomatura en Educación Social y el Grado en Educación Social.

### **51.- Cómo estudiante de Educación Social, ¿podré matricularme de las asignaturas de Formación Básica en este próximo curso 2009/ 2010?**

[Volver](#)

No podrá matricularse aún en éstas porque se ofertan únicamente al Grado en Educación Social. Ahora bien, a partir del curso 2010/ 2011 si será posible, ya que se oferta tanto para Educación Social como para Pedagogía.

### **52.- Cómo diplomado, ¿puedo matricularme en los estudios de Máster?**

[Volver](#)

Deberá consultar, en primer lugar, los requisitos de acceso del Master que quiera realizar. Cada Máster tiene autonomía para especificar las condiciones de acceso.

### **53.- ¿Se ofrecerá en algún momento un curso de nivelación para que los diplomados puedan acceder al título de Grado?**

[Volver](#)

No está prevista la convocatoria de un curso de nivelación. Los estudiantes que se hallen en posesión del título de Diplomado en Educación Social, que deseen obtener el correspondiente Título de Grado, deberán solicitar, a través de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, la adaptación de los estudios que han cursado y matricularse de las asignaturas que queden pendientes, después de la adaptación de su expediente académico al nuevo título de Grado.

Todos los supuestos anteriores son igualmente válidos para ser aplicados a las diversas situaciones entre la Licenciatura y el Grado en Pedagogía.

## **Reconocimiento de créditos en el Grado en Educación Social**

### **54.- ¿Qué es el reconocimiento de créditos?**

[Volver](#)

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial en la UNED o en cualquier otra Universidad, son computados en otra enseñanza a efectos de la obtención del correspondiente título oficial

Según el RD 1393/2007, el reconocimiento de créditos debe respetar las siguientes reglas básicas:

- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Para los estudiantes de la UNED se ha establecido la correspondencia de 1 crédito de los planes actuales por 1 ECTS.

### **55.- ¿Qué es la transferencia de créditos?**

[Volver](#)

La transferencia de créditos implica que se deban incluir en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, por ejemplo en el *Suplemento Europeo al Título*, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

### **56.- Las asignaturas de Formación Básica, ¿todas ellas serán reconocidas para los dos Grados que imparte la Facultad de Educación?**

[Volver](#)

Así es, la superación de las asignaturas de Formación Básica será válida tanto para el Grado en Educación Social como para Pedagogía.

### **57.- ¿Está previsto el reconocimiento de créditos por ciclos, como ocurría en los títulos anteriores?**

[Volver](#)

No, porque en la estructura de los títulos de Grado no existen los ciclos.

### **58.- ¿Qué deberán hacer los estudiantes que hayan cursado estudios parciales en planes ya extinguidos para incorporarse a los estudios de Grado?**

[Volver](#)

Deberán solicitar el reconocimiento de los créditos cursados en el título que ha iniciado por el Grado que desean cursar en la UNED. Deberá matricularse de las asignaturas que no hayan sido reconocidas.

**59.- ¿Un estudiante que haya cursado estudios parciales en una de las actuales titulaciones, podrá continuar estudios en un Grado que no sea el que sustituye a su titulación?**

[Volver](#)

Sí, pero en este caso no se tratará de una adaptación de expediente académico y por lo tanto no se le aplicará directamente la Tabla de Reconocimiento de Créditos incorporada en el Título de Grado. Tendrá que solicitar, a través de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, el reconocimiento de los créditos cursados y matricularse de las asignaturas no reconocidas.

**60.- En el proceso de adaptación de expedientes entre los actuales planes de estudio y los nuevos títulos de Grado, ¿cómo se reconocerán los créditos de libre configuración?**

[Volver](#)

Hasta ahora, estos créditos se obtenían por dos vías:

1.- Por actividades de extensión universitaria, culturales, innovación o representación y estudios no universitarios.

2.- Cursando las llamadas asignaturas de Libre Configuración .

En la adaptación de expedientes para cursar estudios de Grado, los créditos de libre configuración serán reconocidos de la siguiente manera:

- Los créditos obtenidos por la vía 1, serán reconocidos en los créditos que pueden ser obtenidos en los títulos de Grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. La conversión se hará a razón de 2 créditos antiguos por cada ECTS. El máximo de créditos que podrá ser conseguido por esta vía es de 6 ECTS.

- Los créditos obtenidos por la vía 2, serán reconocidos de la siguiente manera:

- En primer lugar se aplicarán las tablas de reconocimiento de créditos. Los créditos correspondientes a asignaturas que tengan equivalencia en el nuevo Grado serán adaptados de acuerdo con las tablas.

- Los créditos de libre configuración que no hayan sido reconocidos por los procedimientos anteriores serán transferidos al expediente académico del estudiante.

**61.- En el caso de adaptación de expedientes entre las actuales titulaciones y los títulos de Grado, ¿qué pasará con los créditos de las asignaturas que no tengan equivalencia en las nuevas titulaciones?**

[Volver](#)

En los procesos de adaptación de expedientes académicos entre las actuales titulaciones y los títulos de Grado que las sustituyen, los créditos correspondientes

a las asignaturas cursadas con anterioridad y que no tengan equivalencia una vez aplicadas las tablas de reconocimiento de créditos del título y cualesquiera otros criterios adicionales que considere la Comisión de Convalidaciones de la Facultad, podrán ser reconocidos de la siguiente forma:

- En primer lugar, en los 6 créditos que pueden ser obtenidos, como máximo, por actividades diversas, en el caso de que no hayan sido reconocidos con anterioridad.
- En segundo lugar, en los créditos optativos de la titulación que no hayan sido reconocidos anteriormente .
- En tercer lugar, en los créditos de las materias básicas que no hayan sido reconocidas anteriormente, empezando por las que sean ajenas a la rama principal a la que se adscribe la titulación y hasta un máximo de 24 créditos.
- Finalmente, los créditos no adaptados, y que no hayan podido ser reconocidos mediante los procedimientos anteriores, serán incorporados a las certificaciones académicas del estudiante como créditos transferidos.

Es importante resaltar, una vez más, que este procedimiento para reconocer los créditos de las asignaturas que carecen de equivalencia en las tablas de reconocimiento de créditos se refiere exclusivamente a los procesos de adaptación de expedientes académicos entre el título en extinción y el título de Grado que lo sustituye.

## La metodología de estudio en el EEES

### **62.- ¿Cuál es la metodología de estudio de la UNED en el Espacio Europeo de Educación Superior?**

[Volver](#)

La metodología de estudio como tal no cambia. Se centra en el estudio independiente y flexible del estudiante a partir de la Guía de Estudio, que encontrará en el aula virtual de cada asignatura y en la que se concretan las orientaciones específicas para el estudio de la asignatura y el texto básico. Es importante que cada estudiante concrete su plan de trabajo de acuerdo a su situación real, atendiendo las orientaciones específicas de cada asignatura.

### **63.- ¿Es necesaria la presencialidad en el Centro Asociado durante los estudios?**

[Volver](#)

Es necesaria la presencialidad del estudiante en el Centro Asociado en ocasiones muy puntuales, como es el caso de la celebración de las pruebas presenciales o la realización de algún seminario en alguna asignatura. Ahora bien, sí animamos, si le es factible al estudiante, a utilizar los diversos servicios del Centro Asociado, lo que va a facilitarle siempre su estudio.

## **64.- Si tengo dudas o cualquier pregunta sobre el contenido de las asignaturas ¿a quién puedo dirigirme?**

[Volver](#)

Todo estudiante cuenta con la asesoría del equipo docente de cada asignatura. Puede ponerse en contacto con él bien a través del aula virtual o por teléfono en los días de atención a los estudiantes.

Por otro lado, cada estudiante cuenta también con el apoyo del Profesor Tutor en el Centro Asociado, con el que puede contactar bien de forma presencial en su horario de atención a los estudiantes, en las horas de tutoría de la asignatura, a través del aula virtual o por teléfono.

Resulta aconsejable mantener contacto con el equipo docente de la Sede Central y muy recomendable el hacerlo con el profesor tutor asignado.

## **65.- ¿Tengo que adquirir todos los libros que aparecen en la bibliografía?**

[Volver](#)

No, únicamente es aconsejable adquirir el/ los texto/ s básico de cada asignatura. Las Guías de Estudio de las asignaturas estarán disponibles en su página virtual. También tiene acceso a los textos básicos en las bibliotecas de los Centros Asociados. Y en cuanto al material complementario estará disponible en las bibliotecas de los Centros Asociados y muchos de ellos en las Bibliotecas Virtuales, Repositorios, etc. La Biblioteca Central de la UNED cuenta ya con una amplísima documentación en línea.

## **66.- ¿Se va a exigir a todos una evaluación continua?**

[Volver](#)

No se va a exigir una evaluación continua en todas las asignaturas. Únicamente será obligatoria la evaluación final presencial. Sólo en las asignaturas que por su naturaleza exijan actividades prácticas, éstas serán requisito obligatorio para la superación de las mismas. En los otros casos, se ofertará la posibilidad de evaluación continua para aquellos estudiantes que lo deseen. Esta opción estará descrita en la Guía de Estudio de cada asignatura.

## **67.- La metodología de estudio en el EEES, ¿supone una mayor carga de actividad para el estudiante?**

[Volver](#)

Esta metodología no supone una mayor carga de trabajo para el estudiante, ya que, al computarse cada ECTS en el trabajo del estudiante, lo que se logra es visibilizar la actividad real que debe desarrollar para alcanzar los objetivos y competencias de cada asignatura. Ahora, lo que si va a suponer es un cambio en la actitud del estudiante, sujeto activo de su aprendizaje.

## **Tasas académicas en los títulos de Grado**

## **68.- ¿Cuál será el régimen de tasas académicas de los planes en extinción?**

[Volver](#)

En consideración a la suspensión de las tutorías, las tasas por servicios académicos se reducirán a un 80% de su precio ordinario.

## **69.- ¿Las tasas de Grado serán más elevadas que para los actuales estudios?**

[Volver](#)

Todos los estudios conducentes a títulos oficiales se rigen, en las universidades públicas, por el sistema de precios públicos, establecido por el Ministerio de Educación. Para valorar el coste por crédito hay que tener en cuenta que el crédito actual y el ECTS no son comparables, ya que son medidas de distinto rango.

## **70.- ¿Seguirán ofertándose becas?**

[Volver](#)

Las becas se mantienen del mismo modo como se ofertan actualmente.

## **La titulación que se expide con los títulos de Grado**

## **71.- ¿Cuál es el título que se expide al finalizar los estudios de Grado?**

[Volver](#)

Se expide el título universitario oficial de Graduado/a en T (nombre de los estudios) por la U (universidad que lo expide), reconocido en el mercado laboral nacional y europeo.

## **72.- ¿Qué es el Suplemento Europeo al Título?**

[Volver](#)

Es un anexo al título que contiene información en español e inglés de forma personalizada para cada titulado, que contiene información sobre aspectos generales de la titulación (nombre, materias cursadas, lengua en la que se imparte...) resultados académicos, competencias genéricas y específicas adquiridas, créditos transferidos de otros estudios realizados, etc.

## **73.- ¿Qué se incluye en el expediente académico del estudiante?**

[Volver](#)

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico.

